

## ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Taller de radio	70	Alcaucín	03.06.2008/31.07.2008	21,64 €
Mediación juvenil en el medio penitenciario	60	Alhaurín de la Torre	03.06.2008/08.08.2008	21,64 €
Mediación juvenil ante conflictos	30	Benalmádena	14.04.2008/03.06.2008	7,21 €
Taller de radio	70	Campillos	24.06.2008/19.08.2008	21,64 €
Taller de inteligencia emocional	40	Coin	01.04.2008/24.06.2008	14,42 €
Estrategias para la elaboración de proyectos alternativos de dinamización juvenil en el ámbito rural	70	Consorcio del Guadalteba	30.06.2008/25.07.2008	21,64 €
Actividades en la naturaleza: animación en el medio rural y natural	20	El Bosque	18.04.2008/20.04.2008	7,21 €
Agentes sociales en prevención de violencia de género	24	Estepona	04.04.2008/09.05.2008	7,21 €
El juego como dinamizador de las relaciones sociales	35	Iznate	14.07.2008/23.07.2008	14,42 €
Soporte Vital Básico: atención a emergencias sanitarias con la juventud	5	Málaga	02.04.2008	7,21 €
Mediación juvenil	20	Marbella	16.05.2008/18.05.2008	7,21 €
IX Escuela de valores	30	Mollina	07.07.2008/12.07.2008	14,42 €
Taller de percusión	40	Periana	25.06.2008/27.08.2008	14,42 €
¡Ven y prueba! Proyecto de participación, dinamización y empleo para jóvenes	40	Pizarra	23.06.2008/04.07.2008	14,42 €
Taller audiovisual: la participación local como eje de trabajo	60	Serranía de Ronda	30.05.2008/05.07.2008	21,64 €
Introducción a la animación sociocultural	20	Torrox	07.04.2008/11.04.2008	7,21 €
Gestión de asociaciones juveniles	20	Torrox	21.04.2008/25.04.2008	7,21 €
Creación y dinamización de ludotecas	40	Villanueva de Algaidas	21.07.2008/01.08.2008	14,42 €

## ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Información turística	45	Alanís	07.07.2008/31.07.2008	14,42 €
Educación ambiental para la promoción de valores y la participación juvenil	20	Arahal	14.04.2008/18.04.2008	7,21 €
Aventura, naturaleza y juventud	22	Bollullos de la Mitación	25.04.2008/27.04.2008	7,21 €
Actividades acuáticas e hidroterapia	30	Cantillana	23.06.2008/27.06.2008 01.07.2008/31.07.2008	14,42 €
Coeducación y género a través del teatro	30	Carmona	14.04.2008/25.04.2008	14,42 €
La animación sociocultural como medio para la participación ciudadana juvenil	25	Cazalla de la Sierra	16.05.2008/24.05.2008	14,42 €
Educación ambiental para el desarrollo	40	El Real de la Jara	14.04.2008/25.04.2008	14,42 €
Últimas tendencias en turismo activo: bosque suspendido, kayak, tirolesa, orientación y pista aventura	30	Guillena	13.06.2008/15.06.2008	14,42 €
Habilidades para dinamizar a otros/as jóvenes	25	Huevar del Aljarafe	08.04.2008/27.05.2008	7,21 €
Dinamización al aire libre: campamentos juveniles	35	Lora del Río	10.05.2008/18.05.2008	21,64 €
El teatro: un camino de creación y participación juvenil	20	Mairena del Aljarafe	05.04.2008/14.06.2008	7,21 €
Mediación en salud	40	Marchena	07.07.2008/18.07.2008	14,42 €
El juego como medio educativo	32	Montellano	21.04.2008/30.04.2008	14,42 €
Animación sociocultural con personas mayores	50	Santiponce	21.04.2008/14.05.2008	14,42 €
Ocio en el medio natural adaptado a personas con discapacidad	20	Sevilla	10.05.2008/11.05.2008	14,42 €
Juegos teatrales para el trabajo con jóvenes	30	Sevilla	02.06.2008/13.06.2008	21,64 €
Mediación para la salud de los/las jóvenes (Forma Joven)	20	Sevilla	09.05.2008/11.05.2008	7,21 €
Hipoterapia: terapia asistida por caballos	40	Tocina	14.04.2008/23.04.2008 28.04.2008/30.05.2008	14,42 €
Tecnologías de la comunicación aplicadas a la animación sociocultural	20	Utrera	19.04.2008/20.04.2008	7,21 €

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 (BOJA núm. 32, de 14.2.2008).*

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1. En la página número 117, columna derecha, en el apartado 8, donde dice: «(...) previstos en los apartados 1, 2.a) y 3.b) del presente artículo», debe decir: «(...) previstos en los apartados 1, 4.a) y 5.b) del presente artículo».

2. En la página 131, columna derecha, en el segundo párrafo del artículo 67, donde dice: «Las entidades privadas solicitantes de estas subvenciones deberán estar inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 3/2007, de 9 de enero, que regula

dicho registro», debe decir: «Las entidades privadas solicitantes de estas subvenciones deberán acreditar estar inscritas o haber solicitado su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 3/2007, de 9 de enero, que regula dicho registro. En todo caso, será necesaria dicha inscripción para dictar la resolución de concesión».

3. En la página 178, en el apartado número 5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, debe añadirse un nuevo documento en el subapartado 1, con el siguiente texto: «Presupuesto o factura».

4. En la página 178, en el apartado número 5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, deben suprimirse los subapartados 2.1 y 2.2.

5. En la página 178, en el apartado número 5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, donde dice: «2.3», debe decir: «2.1».

6. En la página 190, columna derecha, letra e), donde dice: «(0-20%)», debe decir: «(0-10%)».

7. En la página 207, columna izquierda, letra l) de la estipulación sexta, donde dice: «(... con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de Subvenciones.)», debe decir: «(... con lo dispuesto en la Orden reguladora.)».

Sevilla, 26 de febrero de 2008

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, por la que se convoca la II Edición del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual.*

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, dispone entre las funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía las de fomentar y resaltar los valores de la comunicación audiovisual, contribuyendo a su mejora y propiciando el desarrollo de una comunidad socialmente avanzada, innovadora, justa y solidaria en Andalucía, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

El Consejo Audiovisual de Andalucía con el propósito de cumplir las funciones citadas está desarrollando las iniciativas que lo hagan posible y, como resultado de ellas, ha obtenido la colaboración de la Fundación Cajasur. Obra Social y Cultural, con cuya entidad se ha suscrito convenio a efectos de la financiación de la convocatoria que se realiza mediante la presente resolución.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de 10 de enero del 2008, ha adoptado acuerdo consistente en que se proceda a la convocatoria del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual y, dando cumplimiento al acuerdo referido, el Presidente del Consejo Audiovisual dicta la presente

### RESOLUCIÓN

Artículo Único: Se convoca la II edición del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual, conforme a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

El Consejo Audiovisual de Andalucía convoca, con la colaboración de Fundación Cajasur. Obra Social y Cultural, el II Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual. Con esta iniciativa, ambas instituciones quieren fomentar y resaltar los valores de la comunicación audiovisual, contribuyendo a su mejora y propiciando el desarrollo de una comunidad socialmente avanzada, innovadora, justa y solidaria en Andalucía.

Segunda. Solicitantes y requisitos de los trabajos.

A esta convocatoria podrán presentarse obras escritas originales e inéditas en lengua española, individuales o colectivas, realizadas por personas de cualquier nacionalidad. Se admitirán los ensayos sobre comunicación audiovisual, en toda la amplitud del concepto, pudiendo concurrir obras elaboradas desde cualquiera de las áreas del conocimiento. Se apreciarán, junto con el rigor del contenido, la calidad de la expresión y el hecho de que sean asequibles a un amplio público. Los trabajos que hayan recibido alguna ayuda pública para su realización deberán hacerlo constar, mencionando el origen y su importe. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados

con anterioridad. Estos ensayos o trabajos de investigación deberán tener una extensión mínima de 100 folios y una extensión máxima de 300 folios, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), mecanografiados a doble espacio por una sola cara. El trabajo escrito deberá tener carácter autosuficiente, sin apoyo de otro material adicional. Los originales se remitirán dentro del plazo y al lugar señalados en las presentes bases, en sobre cerrado, en el que figurará en su exterior la siguiente leyenda: «II Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual». En el interior del sobre se incluirá la solicitud de presentación conforme al modelo que se adjunta a estas bases, un sobre menor, a modo de plica, que contendrá un breve currículo del autor/a/es y seis copias del trabajo más un disco con la versión digital.

Única y exclusivamente para los participantes residentes en el extranjero se admitirá el envío del trabajo en soporte informático y en formato Word a través de la dirección de correo electrónico premioayala.caa@juntadeandalucia.es, siendo remitido en otro archivo diferente los datos pertenecientes a la plica. El título del segundo archivo ha de ser coincidente con el del ensayo presentado. Se enviará acuse de recibo a todos los participantes. La presentación al Premio dentro del plazo indicado lleva implícito el compromiso individual o colectivo de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del jurado.

Tercera. Plazo de presentación.

Los ensayos o trabajos de investigación en Comunicación Audiovisual que concurren a este Premio deberán ser remitidos por su autor/a/es al Consejo Audiovisual de Andalucía (Avda. República Argentina, núm. 24, 1.º 41011, Sevilla) antes del 16 de julio de 2008. Dicho plazo es improrrogable y no se admitirán candidaturas una vez transcurrido. Los impresos de presentación de candidaturas estarán a disposición de las personas interesadas en la antes mencionada sede del Consejo Audiovisual de Andalucía y en la página web del mismo: [www.consejoaudiovisualdeandalucia.es](http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es).

Cuarta. Dotación del premio.

La dotación económica del II Premio internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual será de 30.000 euros a la obra que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría absoluta de los votos de los miembros del jurado, se considere más cualificada. La dotación económica del premio estará sujeta a las obligaciones tributarias vigentes. El Consejo Audiovisual de Andalucía se reserva en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública del trabajo premiado para su divulgación y publicación en libros, catálogos, carteles, guías u otros soportes editados o producidos por el Consejo Audiovisual de Andalucía. Este organismo podrá publicar el trabajo en su totalidad, resumido o por partes, en cualquier idioma. En todos los casos hará constar la autoría, con pleno respeto de todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual reconoce a los autores/as.

Quinta. Resolución.

El jurado del II Premio internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual estará formado por cinco personas, de acuerdo con la siguiente composición:

- Un miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Una persona designada por la Fundación Francisco Ayala.
- Una persona designada por Fundación Cajasur. Obra social y cultural.
- Dos personas del área de la comunicación audiovisual de reconocido prestigio en el ámbito académico y/o profesional designadas por el Consejo Audiovisual de Andalucía y la Fundación Cajasur. Obra social y cultural.